
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE MARZO DE 1805.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 15 de Enero.

El Capitan Abbot, que hace 15 dias salió de la isla de S. Martin, asegura que poco ántes de hacerse á la vela se recibieron noticias auténticas de haber llegado á la Guadalupe y á la Martinica un refuerzo de 30 soldados Franceses.

Durante la última guerra se hicieron, en el acta de navegacion de Inglaterra, algunas modificaciones favorables á las naciones que se emplean en transportar artículos comerciales. — Una ley sancionada por el Parlamento, autorizó al Consejo Privado para que pudiese dar permiso de introducir y almacenar, para luego transportarlas, toda especie de mercancías, aunque las condujesen en buques extranjeros, y no perteneciesen al pais de donde las tales mercaderías eran originarias. — La ley se fué prorogando de año en año hasta el de 1804. Introducidas ya las mercancías, el Consejo Privado amplió mas el favor; de manera que permitió venderlas para el consumo interior, sin pagar otros derechos que los que adeudaban las mercancías introducidas en embarcaciones Inglesas. — Seducidos por estas ventajas, y creyendo que la renovacion de la guerra seria causa de continuar este favor, los comerciantes de los Estados- Unidos habian enviado á Inglaterra una cantidad inmensa de mercancías de todo género. Caminaban al mismo tiempo á Inglaterra un número infinito de navíos Americanos, y otros estaban ya cargados de efectos, quando repentinamente, y sin el menor aviso anticipado, el Gobierno Ingles ha prohibido enteramente la introduccion de qualquier artículo, á no sujetarse al espíritu y á la letra de la antigua acta de navegacion, y ha quitado al Consejo Privado todo conocimiento sobre el particular. — Se atribuye esta providencia á los zelos que la Inglaterra ha concebido de la prosperidad y de la extension del comercio de los Estados- Unidos, y en general á la guerra que parece haber declarado al comercio del mundo entero. — Sea lo que fuese, lo cierto es que sus resultas inmediatas han sido el estancar, por decirlo así, un enorme capital Americano en los almacenes de Inglaterra, y que el comercio que los Estados- Unidos hacian en aquel Reyno se halle enteramente parado.

RUSIA.

Petersburgo 22 de Enero.

Ayer se celebró en esta capital, con mucha solemnidad, la fiesta del Jordan, que es una ceremonia militar y religiosa, derivada de la historia del antiguo Testamento, durante la qual las tropas reciben el bautismo, y además se bendicen las banderas. A este efecto se construyó un templo á orillas del Neva, enfrente del palacio del Senado. El Clero de la Corte fué al templo procesionalmente, donde se hallaban ya SS. MM. Imperiales: las tropas hicieron varias evoluciones mandadas por el Emperador mismo. Como el frio solo era de 6 grados, concurrió un gentío inmenso, que hizo mas brillante la funcion.

ALEMANIA.

Viena 7 de Febrero.

El Embaxador de Francia, Mr. la Rochefoucault, ha tenido hoy su primera audiencia del Emperador para presentar sus credenciales.

El viage de nuestro Monarca á Italia parece que no se realizará tan pronto como se habia creído, á causa de las circunstancias que han ocurrido. — La correspondencia entre nuestra Corte, y otros Gabinetes de Europa, es cada dia mas activa.

Francfort 18 de Febrero.

Aunque los Gabinetes de Europa parece que estan en el dia mas ocupados que nunca, sin embargo, los sugéto que se precian de políticos tienen que contentarse con solo conjeturas, que regularmente las varían como el tiempo. No obstante, continúan afirmando que hay negociaciones para cortar las desavenencias entre Francia y Rusia. Pero como por otro lado no se tiene idea sobre la naturaleza de las relaciones que pueden existir entre esta última Corte y la de Lóndres, merecen poco crédito las noticias que corren aquí de la existencia de un tratado de subsidios entre la Rusia, la Inglaterra y la Suecia. Lo cierto es que las demas Potencias neutrales, entre las que se cuenta el Austria y la Prusia, estan firmemente resueltas á mantener su neutralidad. No hay exemplo en la historia de que entre dos naciones haya reynado una armonía igual á la que se observa en el dia entre las Cortes de Viena y de Berlin.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Febrero.

PARLAMENTO IMPERIAL.

Cámara de los Comunes, Junta del 8 de Febrero.

Sir Evan Nepean propone á la Cámara suspender por tiempo ilimitado los efectos del acta del *habeas corpus* en Irlanda.

Sir John Newfort. „No puede suspenderse por causas ligeras la acta del *habeas corpus*, el mas apreciable de nuestros privilegios. Háse dado por motivo de esta disposicion la existencia de una junta de Irlandeses: durante la guerra ha podido adoptarse, por causas que en otros tiempos no serian satisfactorias; pero ¿ en qué situacion se hallará aquel pais,

quando nos olvidamos de nuestros mas preciosos privilegios, porque á algunas personas que se hallan en Paris se les haya antojado arrogarse el titulo de Junta Irlandesa? Nada veo que pueda justificar esta disposicion. El estado actual de la Irlanda nos debe hacer mas cautos en las disposiciones que adoptemos respecto de ella; porque la distancia en que está del Gobierno, hace mas fácil el abuso....." Concluye el orador proponiendo que se forme una junta para exâminar si las circunstancias actuales justifican la suspension.

Sir J. Steward aprueba la propuesta de la suspension, la que en su opinion ha salvado la Irlanda; y dice que la salud de la patria exige se prolongue el efecto de esta disposicion, que él llama saludable.

Mr. Windham. „No se trata ahora de exâminar en sí misma la disposicion propuesta, sino de saber si puede adoptarse sin motivo. ¿Nos es permitido tratar un negocio tan serio como una cosa corriente; y se nos hará adoptar semejante disposicion, como se nos hace adoptar una nueva contribucion, sin dexarnos al ménos 24 horas para reflexionar sobre ella? ¿Está en nuestra mano el suspender con tanta ligereza la constitucion del Reyno, ó de una parte de él? ¿Hemos llegado á tal crisis, que sea menester darnos el derecho de vida y muerte á expensas de la constitucion? Como quiera que sea, no creo que á nadie le haya pasado por la imaginacion que deba la constitucion del estado ser el juguete de nuestros caprichos. Para suspender sus efectos se necesitan sin duda fuertes razones, porque de lo contrario no podria contarse con su existencia. ¿Y qué se nos dice quando preguntamos sobre qué se funda tan deplorable providencia? No se nos dice que esté agitada la Irlanda, sino que en Paris se ha formado una junta, que se llama Irlandesa. ¿Y renunciaremos á nuestra tranquilidad interior y á la constitucion, siempre que el enemigo quiera causarnos inquietud? — Hay hombres malos en Irlanda; ¿pero en qué pais no los hay?..... ¿Acaso no los hay en Inglaterra? ¿Y por eso será menester privar á la sociedad de los derechos y privilegios que le da la constitucion? — Se alega en favor de la propuesta, que una gran parte de la Irlanda desea y solicita esta suspension. Sin duda alguna puede suceder que se desee un poder arbitrario; pero aun dado este caso, se necesitan buenas razones para ello; y si es tan general el deseo de los Irlandeses, como se nos ha dicho, no debian ocultársenos las razones que le motivan. Sepamos pues estas razones, ó pruébesenos á lo ménos que hay verdaderamente este deseo; porque en materia tan grave no debemos atenernos á la asercion de algunas personas, y adoptar una disposicion que puede producir consecuencias muy serias.”

El Canciller del Echiquier. „Por cierto no puede suspenderse la acta del *habeas corpus* sin motivos; pero manifestarlos como se exige, y probar la necesidad de su suspension, seria contrario al modo ordinario de proceder en el Parlamento, y seria ademas seguir una conducta opuesta á la que se adoptó quando se propuso la misma disposicion por el honorable vocal que acaba de hablar, y que adoptó la Cámara. — ¿No estamos en guerra con una nacion, cuyos proyectos hostiles no conocen lí-

mites, y que tiene por objeto destruir nuestra existencia como pueblo libre, y que dirigirá sus esfuerzos contra aquella parte por donde pueda darnos fácilmente un golpe mortal? ¿No es la Irlanda el *caput mortuum* adonde se dirigen sus miras? Qualquiera que sea el estado de la Irlanda, tales son las miras del enemigo. ¿No estan nuestras esquadras empleadas en impedir que aquel pais cayga en sus manos? ¿No es notorio que los refugiados que protege el enemigo mantienen correspondencias con sus compatriotas con el objeto de derribar el gobierno? — Estas razones son por lo ménos de la misma fuerza que las que al honorable vocal le parecieron tan imperiosas en la última guerra, y á las cuales debemos la disposicion de que ahora se trata. — Convengo en que así en este pais como en otros han variado desde la guerra pasada las ideas y opiniones. Los hombres de bien y sinceros, pero republicanos por principios, y contrarios á la constitucion, han visto bastantes motivos para mudar de opinion; hasta los mismos Jacobinos mas exáltados se han disgustado con los sucesos en que ha venido á parar su sistema. — Tenemos motivo de creer que los Católicos no favorecerán las intrigas del enemigo; ¿pero de aquí se inferirá que la masa del pueblo ha variado? — Se nos recomienda que seamos mas circunspectos con la Irlanda, por quanto está mas distante; mas si lo está, ¿no está mucho mas expuesta á una empresa del enemigo? — Se ha hablado sobre que se exâmine este punto; pero esto seria superfluo, y no sin algun peligro. Los secretos que sabemos del enemigo nos llegan por conductos que debemos callar, si queremos conservarnos. Aprobar la disposicion propuesta por las razones públicamente conocidas, es mas conforme al deber de la Cámara, que no formar una junta de exâmen, la que no podria, sin comprometer el bien público y el secreto del Estado, adquirir noticias mas extensas.”

Mr. Fox. „Aunque varias veces me ha espantado la conducta del Ministerio, especialmente en el tiempo que lo ha dirigido el honorable gefe, que ahora se halla á su frente, confieso que jamas me he espantado tanto como en este momento, que he oido los sentimientos que acaba de manifestar. — Jamas le habia oido al honorable vocal sostener que debiese privarse á un pueblo de su libertad, y ponerse á la discrecion de los Ministros y de sus dependientes, porque entre este pueblo hubiese algunas personas desafectas. — Apelo al sentimiento y á la conciencia de aquellos mismos que apoyan la propuesta que acaba de hacerse. ¿Qué nos dicen de la situacion de Irlanda? Confiesan que en general el pueblo está tan bien dispuesto como el de Inglaterra, y citan en particular por exemplo la provincia de Ulster, la mas populosa de toda Irlanda, y que en otro tiempo se sospechó de ser la mas desafecta. He aquí un dato que puede servirnos tanto mas de regla para nuestro juicio, y fixar nuestras ideas, por quanto nos lo presentan los mismos que se declaran abiertamente por la propuesta. Sin embargo, no paran su atencion en esto, y se detienen con preferencia en esta importante consideracion, á saber: *que hay en Irlanda algunos descontentos.* ¿Y dónde no los hay?..... A ménos que no se pretenda que la justicia que se debe al pueblo de Irlanda, es muy diversa de la que se debe al de Inglaterra, y que prin-

cipios enteramente contrarios son aplicables á ámbos países en circunstancias iguales, no veo qué es lo que pueda asegurar al pueblo Ingles de que no se suspenderá su constitucion, segun la buena voluntad de los Ministros, si se admite que puede suspenderse, respecto de Irlanda, sin ningun fundamento, ó por lo ménos con el pretexto mas frívolo. — La otra razon para la suspension se deduce del estado de guerra en que nos hallamos; ¿pero no amenaza el enemigo la independenciam y la constitucion de Inglaterra como las de Irlanda? Así pues, se halla la Inglaterra, baxo esta consideracion, como la Irlanda; y del mismo modo que el enemigo amenaza igualmente á ámbos países; ¿por qué, si por esta causa se suspende la constitucion de uno de estos dos países, no se suspende la del otro? No puedo ménos de temblar por la Inglaterra, al exâminar las razones sobre que se funda la propuesta de la suspension del *habeas corpus* en Irlanda..... Pero en fin, si se cree que hay razones bastante poderosas para adoptar la propuesta presentada, que á lo ménos se nos diga quando cesará esta suspension. En otros tiempos se ha suspendido el *habeas corpus*; pero por corto tiempo. En el reynado de la Reyna Ana se suspendió dos veces, y mas de una vez en tiempo de los dos primeros Reyes de la casa reynante. Desde el tiempo de nuestra revolucion hasta el tratado de Aquisgran no se ha suspendido este precioso privilegio tantas veces como en el ministerio de Mr. Pitt. — Diez y ocho meses hace se adoptó igual disposicion sin exâmen prévio; ¿y por eso se concluirá que puede igualmente adoptarse ahora sin mas formalidades? — La viva inquietud que entónces produjo la noticia de la insurreccion de Dublin, pudo servir de excusa á la precipitacion con que se adoptó la propuesta de los Ministros; pero ahora nada presentaria al Parlamento medios de justificar su conducta..... Es una mofa fundar la necesidad de un acto tan grave en motivos tan frívolos; es despojar al Parlamento de sus funciones legislativas..... Entre otras singularidades casi increíbles, se nos ha dicho que la mayoría de la nacion Irlandesa deseaba el bill, que es el objeto de la propuesta, porque conoce su necesidad; y que ademas confia en que Lord Hardwick no abusará del poder que le conceda dicho bill..... Por grandes que sean la virtud y la prudencia, la vigilancia y la capacidad de un hombre á quien se confia un poder arbitrario, son inevitables los abusos de este poder. Porque si él mismo no es culpable de estos actos, lo son sus agentes, sus subalternos, y aquellos mismos á quien tiene que encomendar alguna porcion de aquel poder, que no puede exercer él solo en todas las partes de una administracion complicada. — Por las razones que he dicho me opongo á la disposicion propuesta. Y probemos al pueblo, desestimándola, que no existe su libertad solo en nuestra boca, sino tambien en nuestro corazon, y que somos incapaces de sacrificarla á vanos rumores, y á las insinuaciones de los Ministros."

Despues de hablar algunos oradores, pasa á votar la Cámara, primero sobre las enmiendas relativas á una junta de exâmen, y luego sobre lo principal. Se desestiman las enmiendas á la mayoría de 112 votos contra 33, y la propuesta se adopta con iguales votos.

HOLANDA.

Haya 19 de Febrero.

Mañana se espera en esta ciudad á Mr. Schimmelpenninck: se dice que no irá á vivir al palacio de la Corte-Vieja, que le habian preparado, sino á una casa mas pequeña y ménos ostentosa. Se asegura tambien que solo tomará el título de Gran-Pensionario.

Muchas ciudades de esta República, animadas por el exemplo de las de Middelburgo, Utrecht y Alkemaer, recurrirán al Cuerpo Legislativo manifestando la imposibilidad de pagar las nuevas contribuciones que se han impuesto.

SUIZA.

Zurich 17 de Febrero.

El Príncipe Abad de S. Gall, Mr. Pancracio Forster, que en sus proclamas no habia invocado hasta ahora mas que la mediacion del Austria, solicita en el dia, con mas prudencia, la proteccion del Papa y de la Corte de Francia. Si se limita á reclamar los derechos reconocidos por la acta de mediacion, no serán vanas sus pretensiones.

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Las 2 corbetas apresadas por las fragatas de S. M. la Hortensia, Capitan Lameillerie, y la Incorruptible, Capitan Billiet, que intentaron proteger el convoy de 40 velas que escoltaban, se quedaron á la retaguardia para hacer frente á las fragatas Francesas que las daban caza. — La Incorruptible atacó á tiro de pistola al buque de mayor porte, y la Hortensia al otro. A los cinco cuartos de hora, el primero se rindió, y fué tripulado; pero hacia tanta agua, que el Capitan Billiet se vió precisado á retirar su tripulacion, así como los 30 heridos que habia. La tripulacion constaba de 150 hombres, y luego que se transbordó á la Incorruptible, la corbeta se fué á pique. La Incorruptible tuvo un hombre muerto y 5 heridos. — Mientras que aquella fragata peleaba con la corbeta primera, la Hortensia combatia con la segunda, que hizo poca resistencia; recogió la tripulacion, y echó á pique el casco. — Libres ya las fragatas de enemigos que se les opusiesen, principiaron á perseguir el convoy, que habiéndose dispersado, cada embarcacion procuraba salvarse por diversas rutas. La Incorruptible echó á pique muchos buques, algunos de ellos con cargamento de artillería procedentes de Malta. La Hortensia hizo otro tanto por su parte; pero habiéndola perdido de vista la Incorruptible, y teniendo muchos prisioneros á bordo, la fué preciso entrar en Cartagena para desembarcarlos.

La fragata el Presidente ha entrado pocos dias hace en Boloña. A su salida de la Guadalupe y de la Martinica quedaban aquellas colonias en el estado mas floreciente, y abundantemente provistas de todo. Los corsarios de la Guadalupe aniquilaban el comercio Ingles. Desde últimos de Julio de 1803 hasta 23 de Abril de 1804 le apresaron 92 buques, cuyos cargamentos y cascos produxeron 4.506,982 pesetas, 10 sueldos y 4 dineros; y desde 24 del mismo Abril hasta 22 de Setiem-

bre próximo pasado, 31 buques valuados en 2.626,095 pesetas y media. Muchos de los buques apresados montaban de 20 á 22 cañones de grueso calibre, y fuéron tomados al abordage por bricks y goletas Francesas tripuladas con 50 á 100 hombres, y con una artillería miserable.

Las ventajas que ha proporcionado al género humano Mr. Guyton con su método de las fumigaciones de ácido muriático, cortando por su medio los efectos de las fiebres contagiosas, han sido recompensadas, por ahora, con el nombramiento de Oficial de la Legion de Honor.

El 1.º del corriente visitó el Papa el hospicio llamado *des Quinze-Vingts*. Este es el nombre antiguo con que fundó S. Luis este establecimiento para 300 caballeros Franceses que perdiéron la vista en Egipto quando fué á la conquista de la Tierra Santa. Sus 300 sucesores estaban reunidos en la capilla, donde recibieron la bendicion de S. S. — Despues pasó el Santo Padre á la sala destinada para instruir los ciegos de nacimiento, donde Mr. Bertrand, Director del Instituto, expuso los principios del método que siguen en la enseñanza. Por el sentido del tacto se suple el de la vista. Hay caractéres en relieve, que forman letras, cifras y notas de música: los ciegos aprenden por el tacto á leer, la aritmética y la música, cuya prueba se hizo á presencia de S. S. con varios jóvenes. En los intermedios de los exámenes tocó varias sonatas la orquesta de aquellos infelices. — S. S. quedó sumamente complacido de su instruccion, al paso que no pudo ménos de manifestar una tierna compasion por la triste suerte de los miserables ciegos.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Marzo.

En el Regimiento de infantería del Príncipe se ha servido el REY promover á Teniente al Subteniente de granaderos D. Joaquin García Centellas; y á Subtenientes de bandera en los de España y Jaen á los Cadetes de los mismos Cuerpos D. Josef Ducascal y D. Josef Mateos.

S. M. se ha servido conceder Tenencia en el Regimiento de infantería de Toledo al Subteniente de granaderos D. Francisco Postigo; y Subtenencias de bandera en los de Sevilla y Ordenes Militares á los Cadetes D. Manuel Armendariz y D. Francisco Fernandez Cortacero: en el de Nápoles al Sargento primero de granaderos D. Josef Paneli; y en el de Hibernia al Soldado distinguido del de Reales Guardias Españolas Don Josef de S. Juan y Planzon.

Para el empleo de Subinspector Comandante del departamento del Real Cuerpo de Artillería de Cartagena se ha servido nombrar el REY al Mariscal de Campo D. Baltasar Ferrer, Gefe de Escuela del de Segovia: habiéndose tambien dignado conferir el empleo de Guarda-Almacén extraordinario de Artillería del Campo de Gibraltar á D. Manuel Paradela, Guarda-Almacén reformado.

En cumplimiento de lo mandado en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Abril próximo hasta 31 de Mayo siguiente se presentarán los Vales de 600 y de 300 pesos, de 1.º de Mayo, para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda

metálica en la Real Tesorería de Consolidacion en esta Corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, según se expresa en la Gazeta núm. 24.

En el mismo tiempo y con las propias formalidades se presentarán en la Real Tesorería de Consolidacion para su renovacion y pago de intereses, ó percibir su total importe en metálico, todos los Vales-dinero de 600 y de 300 pesos de la misma creacion.

Noticia instructiva del uso y operaciones de la lana para muchos y diversos tejidos: un tomo en 8.º marquilla, á 15 rs. en rústica.

Arte del blanqueo por medio del ácido muriático oxigenado, por Mr. Berthollet, y descripcion y usos de un instrumento de prueba para el ácido muriático oxigenado, añil y óxido de manganeso, traducida del frances por D. Domingo García Fernandez: en 8.º marquilla, á 9 rs. en pasta. Se hallarán en el despacho de la Imprenta Real.

Por providencia del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde en su Real Casa y Corte, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, varias tierras sitas en término del lugar de Vallecas, y son á saber: Una tierra donde dicen la Malpartida, de caber una fanega y 6 celemines, tasada en 1050 rs. Otra al sitio que dicen el Bravo, de 6 cel., en 300 rs. Y otras quatro, la una en la falda del Almodovar, donde dicen los Vasares, de 4 fan. y 6 cel., en 3600 rs.: otra en el portillo de Valdebernardo, de 3 fan. y 8 cel., en 3300 rs.: otra en término de Vicálvaro, mas arriba de la fuente de Carrantona, de 2 fan. y 6 cel., en 2500 rs.; y la otra en el horcajo de Palacios, de 5 fan., en 5500 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó á cada una de dichas fincas, acuda ante el citado Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Villóslada de Cameros, Provincia de Soria, cuyo vecindario es de 350 vecinos poco mas, sin aldea ni anexo: tiene de salario 400 ducados, pagados mensualmente por la villa, y casa libre, con obligacion de mancebo para afeytar; y con varias obvencones del Cabildo eclesiástico y pudientes juntará hasta 500 ducados anuales, sin otros agasajos y gratificaciones eventuales. Se ha de proveer el dia 15 de Mayo próximo, y los pretendientes que aspiren á él dirigirán sus memoriales á la Justicia y Ayuntamiento de dicha villa.

D. Manuel Espiñeyra y Aguiar, vecino de esta Corte, desea saber el paradero del Baron Salineri de Vannes, para dirigirle una carta interesante de su patria.

Historia de los Sacramentos, donde se refiere el modo observado por la Iglesia en su celebración y administracion, y el uso que ha hecho de ellos desde el tiempo de los Apóstoles hasta el presente: traducida del frances por el R. P. Echandi, Monge Cisnerciense, y D. Juan de Campo y Oliva: 8 tomos en 8.º mayor. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real, á 144 rs. en pasta y 104 en rústica.

El hombre en la agonía y últimos momentos de la vida. La lectura y meditacion de esta obra puede desarmar el corazon del hombre mas feroz y vicioso: contiene pasages escogidos de las santas Escrituras para ayudar á bien morir y consolar á un moribundo: cinco oraciones con objeto á las cinco llagas y muerte en la cruz que padeció Jesucristo: un tomo en 8.º en pasta holandesa. Se hallará en las librerías de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Frances, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.